

O.S.A.M. **10-2018**

Identificación del beneficiario:

- PLANES **QUE LLEVAN BONO** 300-OSM 100
- PLANES **QUE NO LLEVAN BONO** OSM500-OSM400-OSM350-JOSM450 .

Nomenclador cubierto: se adjunta

MONTO MAXIMO PARA PRESENTAR POR MES: \$ 10.000 (CAPITULOS: I-II-V-VII-VIII Y IX).

MONTO ILIMITADO: CAPITULOS III Y X.

LIMITES DE PRESTACIONES:

1. PLAN 100-300: UNA SOLA PRACTICA POR MES, MAS LA CONSULTA CUANDO CORRESPONDA. SE DEJA A LIBERTAD DE LA OBRA SOCIAL AUTORIZAR AL AFILIADO, POR MEDIO DE EMAIL O ESCRITO, A REALIZAR MAS DE UNA PRACTICA MENSUAL. CABE ACLARAR QUE DICHO PEDIDO DEBE HACERLO EL AFILIADO EN SU O.SOCIAL.
2. DEMAS PLANES: DOS PRACTICAS POR MES, MAS LA CONSULTA CUANDO CORRESPONDA.

IMPORTANTE: NO SE DEBEN REPETIR DOS FICHAS DEL MISMO PACIENTE POR MES.

Cobertura de la Obra Social: 100%.

Normas de trabajo:

3. El código 02.16 se reconoce en MOLARES Y PRE MOLARES por cara vestibular.
4. El código 01.04 se facturará cada 6 meses como ÚNICA PRACTICA del mes. (10/2018)
5. Se podrán facturar 2 prácticas mensuales, más la consulta cuando corresponda y en el caso de los códigos de endodoncia se deberán facturar solo ó con la obturación de la misma pieza tratada en caso de que corresponda. (02-01-2001).
6. No se podrán facturar dos amalgamas de la misma pieza.
7. Normas generales de F.O.P.B.A.
8. EN LAS FICHAS SE DEBE ACLARAR EL PLAN QUE POSEE CADA AFILIADO. EN CASO CONTRARIO SERAN DEVUELTAS (04-2014)
9. A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO 2017 LOS PLANES 100 Y 300 (LLEVAN BONO) PONEMOS A SU DISPOSICION LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES EL PADRON ACTUALIZADO DE LOS ASOCIADOS DE LA OBRA SOCIAL. EL MISMO PODRA VISUALIZARLO EN LA PAGINA DEL CIRCULO ODONTOLOGICO www.copergamino.org.ar
10. DICHO PADRON EVITARA FUTUROS DEBITOS EN AFILIADOS QUE YA NO INTEGREN LA OBRA SOCIAL.
11. TODO AFILIADO QUE UD. ATIENDA DE CUALQUIER LOCALIDAD ALEDAÑA Y NO FIGURE EN ESE PADRON, TAMBIEN SE FACTURARA EXTRA CAPITA, y LOS ARANCELES SERAN LOS QUE SE ADJUNTAN.
12. EN EL CAPITULO X SE INCORPORA EL CODIGO 10.19, PARA EL CUAL SE REQUIERE RX PRE Y POST OPERATORIA "NO" INCLUIDAS EN EL VALOR DEL CODIGO; SE DEBEN FACTURAR APARTE (10/2018)
13. EN EL CAPITULO III SE INCORPORAN LOS CODIGOS 03.03 Y 03.04 , PARA LOS CUALES SE REQUIEREN RX PRE Y POST OPERATORIA, A LAS QUE "NO" ESTAN INCLUIDAS EN EL VALOR DEL CODIGO, SE DEBEN FACTURAR POR SEPARADO (10/2018)
14. LAS RX DEBEN LLEVAR DIAGNOSTICO (10/2018).
15. DADO QUE LA AUDITORIA SE VA A REALIZAR TANTO EN EL COP COMO EN OSAM, SE DEBERA PRESENTAR LA FICHA CON ODONTOGRAMA COMPLETO YA SEA QUE SE FACTURE EL CODIGO 01.01 O CUALQUIER OTRA PRACTICA (10/2018).
16. TODOS LOS AFILIADOS A ESTA OBRA SOCIAL QUE CERTIFIQUEN POR LA MISMA, ALGUNA DISCAPACIDAD, SERAN FACTURADOS EXTRA CAPITA AL DOBLE DE LOS ARANCELES.

17. EL CODIGO 05.01 HASTA LOS 13 AÑOS DE EDAD INCLUSIVE, SE RECONOCERA UNA VEZ AL AÑO.
18. EL CODIGO 08.02 SE FACTURARA POR ARCADA, UNA ARCADA POR MES, INCLUYE EL CODIGO 05.01, PUEDE IR ACOMPAÑADO DEL CODIGO 01.01, SE RECONOCERA UNA VEZ POR AÑO.(07-2014)

Presentación de la facturación: Según cronograma de las locales.

<u>NOMENCLADOR actualizado nomenclador 05-04</u>	<u>O.SOCIAL</u> <u>100%</u>
CAPITULO I – consultas	
01.01 – consulta examen –diagnostico y fichado	\$ 320.00
01.04 – consulta de urgencia	\$ 280.00
CAPITULO II – operatoria dental	
02.01 – obturación simple de amalgama	\$ 750.00
02.16 – restauraciones luz halogena simple y compuesta	\$ 900.00
CAPITULO III – endodoncia	
EXTRA CAPITA	
03.01 – tratamiento unirradicular (un conducto) NO incluye RX, se factura por separado	\$1.215.00
03.02 – tratamiento multirradicular (dos conductos) NO incluye RX, se factura por separado	\$1.717.20
03.03 – tratamiento multirradicular (tres conductos) NO incluye RX, se factura por separado	\$2.068.20
03.04 - tratamiento multirradicular (cuatro conductos) NO incluye RX, se factura por separado.	\$2.409.48
03.05 – necropulpectomia parcial NO incluye rx	\$ 865.00
CAPITULO V – odontología preventiva	
05.01 – tartrectomía y cepillado mecánico (uno por año)	\$ 500.00
CAPITULO VII – odontopediatria	
07.01 – consulta. Motivacion. Enseñanza de cepillado	\$ 700.00
07.04 – tratamiento con formocresol	\$ 800 .00
CAPITULO VIII – periodoncia	
08.02 – tratamiento de gingivitis marginal crónica	\$ 245.00
CAPITULO IX – radiologia	
09.01.01 – periapical	\$ 190.00
CAPITULO X: cirugía	
EXTRA CAPITA	

10.01 – extracción simple	\$ 659.88
10.09 – extracción de dientes o restos radiculares con retencion mucosa	\$1.323.00
10.19- extraccion de dientes en retencion osea	\$2.520.72

Osam 10.2018